



44-B-24
171-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 21 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN Nº 23

VISTO:

El art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes. Día Mundial del Agua, Y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 22 de marzo se conmemora el Día Mundial del Agua, una fecha instaurada por las Naciones Unidas.

Que, el Día Mundial del Agua es una oportunidad única en la vida para unirnos en favor del agua y acelerar juntos los avances en esta esfera.

Que, los problemas relacionados al agua abarcan desde la salud hasta el hambre, desde la igualdad de género a los trabajos, pasando por la educación, la industria y los desastres naturales.

Que, en 2015, el mundo se comprometió con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 como parte de la Agenda 2030: la promesa de que todos tendrían agua y saneamiento gestionados de forma segura para 2030.

Que, los últimos datos muestran que los gobiernos deben trabajar un promedio de cuatro veces más rápido para cumplir con el ODS 6 a tiempo.

Que, a día de hoy, 1 de cada 4 personas (2000 millones de personas) en todo el mundo carece de agua potable segura.

Que, un municipio que cuentan entre sus objetivos como el de Eje Sustentable, debe continuar trabajando por cada aspecto que crea un ambiente sano y una vida sustentable.

Que, en virtud del Art. 29, inc.57 de la COM de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente COM y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 21 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN N° 23

Que, por todo lo expuesto es importante que desde el HCD se apoye el trabajo y los objetivos relacionados a crear una Ciudad cada vez más sustentable.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

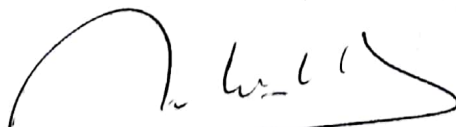
“Día Mundial del Agua”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la celebración del Día Mundial del Agua a conmemorarse el 22 de Marzo.


ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CCA-MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOSMIL VENTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes